



## Resolución Administrativa

Huaycán, 14 de noviembre de 2025

### VISTO:

El Expediente 25-021237-001, de fecha 29 de octubre de 2025, Que contiene la Solicitud S/N, de fecha 29 de octubre de 2025, la Nota Informativa N° 214-2025-SGO-HH, de fecha 04 de noviembre de 2025, respecto a dejar sin efecto licencia con goce de haber; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 295-2025-ETPR-UAD-HH, de fecha 22 de octubre de 2025, se concedió a partir del 01 al 30 de noviembre del 2025, licencia con goce de haber por capacitación en la modalidad pasantía al servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 M.C. Paul Glicerio Arcos Flores, con el cargo de Medico Especialista del Hospital de Huaycán.

Que, posteriormente mediante solicitud S/N, de fecha 29 de octubre de 2025, el servidor M.C. Paul Glicerio Arcos Flores, solicita postergación de su pasantía del 01 al 30 de noviembre del mes de noviembre, por motivos netamente personales;

Que, mediante Nota Informativa N° 214-2025-SGO-HH, el jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia, solicita al Equipo de Trabajo de Personal indique a quien corresponda que se realice la evaluación de la presente situación, toda vez que existe una Resolución Administrativa de licencia con goce de haber;



Que, de acuerdo al numeral 201.1 del artículo 201° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: "El desistimiento de algún acto realizado en el procedimiento puede realizarse antes de que haya producido efectos";

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 7.1 del artículo 7° y del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;



Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar un acto administrativo según lo señalado en el numeral 14.1 "Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora";

Que, en virtud a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que resuelva dejar sin efecto, la Resolución Administrativa N° 295-2025-ETPR-UAD-HH, de fecha 22 de octubre de 2025;

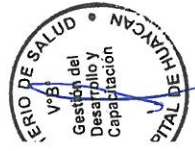


## Resolución Administrativa

Huaycán, 14 de noviembre de 2025

Con la visación del responsable de Gestión de Desarrollo y Capacitación y del Equipo de Trabajo de Personal del Hospital de Huaycán; y,

Que, el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, resuelve delegar durante el año fiscal 2025, a las oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas las licencias y permisos;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos la Resolución Administrativa N° 295-2025-ETPR-UAD-HH, de fecha 22 de octubre de 2025, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Administrativa al interesado e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional y Transparencia del Hospital Huaycán.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
Abog. Roberto Pachterres Alameda  
Reg. C.A.L. 97106  
Coordinador del E.T. de Personal

RPA/gachc

Distribución:

- ( ) Control de Asistencia y Permanencia
- ( ) Gestión de Compensaciones y Pensiones
- ( ) Legajos
- ( ) Archivo
- ( ) Comunicaciones
- ( ) Interesado